



**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE
CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE
ARTISTAS CONTEMPORÁNEOS EN
QUILLAGUA 2015**

EXENTA N° 1440 *11.08.2015

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1140, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante “el Consejo”-, en conjunto con la Agrupación Artística “Se vende plataforma de arte contemporáneo”, efectuó la convocatoria para seleccionar a artistas nacionales o extranjeros residentes en Chile para que realicen una residencia de investigación y producción de obra en la localidad de Quillagua, Región de Antofagasta, estimativamente, durante el mes de septiembre de 2015, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1140, de 2015.

Que según lo señalado en el acápite 3.1 n° 2 de las bases, las postulaciones admisibles deben ser evaluadas por una comisión evaluadora compuesta por, a lo menos, 3 profesionales de reconocida competencia y experiencia en el ámbito de la danza, nuevos medios, fotografía y artes visuales – externos al Consejo-, además de un representante de la región que acogerá la residencia y representantes de cada una de las áreas artísticas del Consejo, cuya nómina fue informada al Departamento Jurídico mediante Memorando N° 12.31/0010, de 04 de agosto de 2015, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

Que la facultad para dictar la resolución administrativa que designa la comisión evaluadora ha sido delegada en la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Consejo, según consta en el acápite 3.1- n° 2 de las bases del concurso.

Que por lo anterior, corresponde mediante el presente acto administrativo designar la comisión evaluadora. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designase a los integrantes de la comisión evaluadora de la Convocatoria para residencias de artistas contemporáneos en Quillagua 2015, según se indica:

1. Catalina Ossa Holmgren, profesional nuevos medios, externa al Consejo.
2. Natasha Pons Majmut, profesional artes visuales, externa al Consejo.
3. Rodrigo Gómez Rovira, profesional fotografía, externo al Consejo.
4. María Torres Molina, profesional danza, externa al Consejo.
5. Dagmara Wyskiel, representante de la región de residencias.

6. Francisca Las Heras Deves. Coordinadora Área de Danza del Consejo.
7. Felipe Coddou Mac Manus. Coordinador Área de Fotografía del Consejo.
8. José Cortés Valenzuela. Coordinador Área de Artes Visuales del Consejo.
9. Simón Pérez Wilson. Coordinador Área de Nuevos Medios del Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese por la Sección Secretaría Documental una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 1140, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre Terceros", tipología "Otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



MARTÍN RODRÍGUEZ CASTILLO

**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

DAS/OCL
Resol 06/611

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA.